



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0003438/2015

VISTO:

La nota presentada por Prof. Norma San Nicolás, por la que solicita se arbitren los mecanismos necesarios a fin de asegurar la cobertura de la vacante producida, por cese de funciones, de la Lic. Alba Zuázquita, en el espacio curricular Práctica Archivística de la Escuela de Archivología; y

CONSIDERANDO:

El informe del Área Personal y Sueldos (fs. 2);

Que Secretaría Académica gira las presentes actuaciones a la Dirección de la citada Escuela, a fin que resuelva el dictado del mencionado espacio curricular, hasta tanto se encuentre en plena vigencia el Convenio Colectivo de Trabajo, sector docente, y se haga lugar al pedido efectuado por la Prof. San Nicolás;

Que la Dirección de la Escuela de Archivología, a fs. 2vta., informa que de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Práctica Archivística (R.H.C.D. No. 277/02), en su art. 6º, "la coordinación general estará a cargo del profesor designado en el espacio curricular 'Práctica Archivística'";

Que en función de ello, la Dirección sugiere la designación de la Prof. San Nicolás como docente responsable de la coordinación general de la Práctica Archivística, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva;

Que a los fines de asegurar el normal desarrollo de las actividades de la Escuela de Archivología, se hace necesario hacer lugar a lo solicitado;
Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

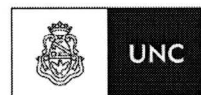
ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Licenciada Norma SAN NICOLAS**, legajo 41549, como Coordinadora General del espacio curricular Práctica Archivística, de la Escuela de Archivología, a nivel de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), **a partir del 01 de Abril de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016** o hasta tanto se resuelva la cobertura del cargo de Profesor Adjunto del mencionado espacio curricular, lo que ocurra primero. (Afectando partida vacante por renuncia ex Cervi, G.- Sede 05E).

ARTÍCULO 2º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Licenciada Norma SAN NICOLAS**, legajo 41549, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, por concurso, en la cátedra Práctica Archivística, de la Escuela de Archivología, **a partir del 01 de Abril de 2015 y hasta el 31 de Marzo de 2016**, encuadrándose en lo dispuesto en el Art. 13º, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

//

EXP-UNC: 0003438/2015

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º.- La designación efectuada en el Artículo 1º de la presente, queda comprendida en las disposiciones de la O.H.C.S. Nº 05/95.

ARTICULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 21 ABR 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0414
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES